

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 06/2016

Nosotros: **SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA**, de cuarenta y cinco años de edad, Doctor en medicina del domicilio de San Miguel con documento Único de Identidad Numero: \_\_\_\_\_ y

Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_ .

Actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Doctor Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, Con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, en carácter de Director y Representante Legal del mismo, según acuerdo ejecutivo número doscientos dos de fecha treinta de junio del año dos mil catorce y de acuerdo al Decreto Legislativo número quinientos veintitrés de fecha treinta uno de octubre de dos mil trece publicado en el diario oficial número doscientos veinticinco tomo cuatrocientos uno, de fecha dos de diciembre del dos mil trece, Artículo dieciocho de la Ley de Servicio Civil y artículo veintidós del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y artículo siete del Reglamento General de Hospitales, artículos que me conceden facultades para firmar en el carácter en el que actuó en representación de la institución que en el transcurso del presente contrato me denominare el Hospital; por una parte y por la otra el Licenciado **HÉCTOR ABEL HERRERA MEJÍA**, de cuarenta y ocho años de edad, del domicilio de San Tecla departamento de La Libertad, Documento Único de Identidad Numero: \_\_\_\_\_ y

Numero de Identificación Tributario: \_\_\_\_\_ .

Actuando en nombre y Representación de la Sociedad **CENTRUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CENTRUM, S.A de C.V**, Cuya existencia Legal compruebo con la Escritura de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día veinte de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, Ante los oficios Notariales del Licenciado **HÉCTOR**



**ALEJANDO MEJÍA ESCOBAR**, por el **SEÑOR CARLOS GUSTAVO ROBERTO LÓPEZ DAVIDSON**, quien actúa en carácter personal y en representación de los menores **LUCIA RAQUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, ARIELLA SOFÍA LÓPEZ SÁNCHEZ Y EL SEÑOR CARLOS ANTONIO RIVERA RICHARDSON**, Inscrita en el Registro de comercio en el número cero cero cero seis uno, del libro mil cuatrocientos setenta y dos, el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, Escritura de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de junio de dos mil doce, ante los oficios Notariales de la **LICENCIADA BLANCA VERÓNICA URBINA**, por el **LICENCIADO HÉCTOR ABEL HERRERA MEJÍA**, Inscrita en el Registro de Comercio en el numero cuarenta y cuatro, del Libro tres mil cero cuarenta y tres, el día quince de enero de dos mil trece, en su carácter de ejecutor especial de los acuerdos tomados por La Junta General Extraordinaria De Accionistas De La Sociedad, con credencial inscrita en el Registro de comercio al número diecinueve del Libro tres mil cuatrocientos noventa y cuatro, el día catorce de octubre de dos mil quince, Con Matricula de Comercio Inscrita al bajo el Numero dos cero cero dos cero tres tres cuatro ocho tres uno cuatro cuatro tres cuatro; Personería que acredito con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo, número seis, otorgado en la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador, a las siete horas del día veintiuno de octubre de dos mil quince, Ante los Oficios del Notariales de la Licenciada Cecilia Beatriz Guardado Orellana, por el Ingeniero Carlos Gustavo Roberto López Davidson, en su carácter de administrador único propietario y Representante Legal de de la empresa, a favor de Héctor Abel Herrera Mejía, Inscrito en el Registro de Comercio al número cuarenta del Libro un mil setecientos veintiocho, el día veintiséis de octubre de dos mil quince. Cuyo Número de Identificación Tributaria de la empresa es: cero seiscientos catorce – doscientos mil novecientos noventa y nueve – ciento tres – cinco y con registro número ciento dieciséis trescientos setenta y seis – tres. **por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la Modificativa del **Contrato N° 14/2016** denominado **"INSUMOS**



**MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO";** en el monto de **TRESCIENTOS VEINTISIETE 40/100, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$327.40)** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA MODIFICACIONES** la Contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los Insumos Médicos hasta el porcentaje del **Veinte por ciento 20 %**, del valor total del contrato, y en función del incremento en la **CLAUSULA DECIMA OCTAVA MODIFICACIONES. Y LA CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes los renglones a él modificado de "Insumos Médicos", según detalle: **127, 129.** (Ver Anexo). Para la primera semana del mes de noviembre de corriente año. El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera la Garantía de Buena Calidad de Contrato por el valor de **TREINTA Y DOS 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$32.74)**, por el 10 % del valor incrementado con vigencia de **1 año**, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar **DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad. Quedando exonerados de la Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo art. 119 inc. 2do. De LA LACAP, Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación del Lic. José Cristóbal Ortez Flores, el en calidad de Administrador de Contrato y Nota de Aceptación de la Empresa: **CENTRUM, S.A. DE C.V.** Y Resolución Razonada, emitida por el Titular, el día once de octubre de dos mil dieciséis, se Modificó el **Contrato N° 14/2016** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 14/2016**, modificado y forma parte



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"  
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera el día, veinte de octubre de dos mil dieciséis.

**DR. SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA**  
**TITULAR**

**SR. HECTOR ABEL HERRERA MEJIA**  
**CONTRATISTA**


**LIC. EDWIN HERNAN MARAVILLA MARTINEZ**  
**ASESOR JURIDICO**



incorporado al **CONTRATO N° 14/2016**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera el día, veinte de octubre de dos mil dieciséis.



**DR. SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA**  
TITULAR



**SR. HECTOR ABEL HERRERA MEJIA**  
CONTRATISTA



**CENTRUM, S.A. de C.V.**



**LIC. EDWIN HERNAN MARAVILLA MARTINEZ**  
ASESOR JURIDICO